



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y
ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE
PATUDO (*Thunnus obesus*) DEL OCÉANO ATLÁNTICO (BET/ATLANT) PARA LA
FLOTA ATUNERA CERQUERA CONGELADORA.**

La Resolución de 9 de agosto de 2019, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la Resolución de 31 de julio de 2019, establece el límite de volumen de capturas de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico durante la campaña de 2019, según lo establecido en la Orden APA/807/2019, de 26 de julio.

En cumplimiento de las cantidades dispuestas en la Resolución de 9 de agosto de 2019, se procedió al cierre del stock aquí referenciado para otras flotas distintas de la flota atunera cerquera congeladora mediante Resolución de 18 de septiembre, con efectos prohibitorios a partir de las 00:00 h (hora peninsular) del 20 de septiembre de 2019.


En base a las cantidades establecidas en la mencionada Resolución, y en vista de los datos actuales de capturas de patudo en aguas del Océano Atlántico (BET/ATLANT) que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, procede también el cierre de dicha pesquería para la flota atunera cerquera congeladora.

En consecuencia, resuelvo:

- 1) El **cierre** de la pesquería de patudo en aguas del Océano Atlántico (BET/ATLANT) **a partir de las 00:00 h** (hora peninsular) **del 14 de diciembre de 2019**, para los buques con pabellón español pertenecientes a la flota atunera cerquera congeladora. A partir de esta fecha no podrán llevar a cabo capturas de patudo en aguas del Océano Atlántico, puediendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- 2) En virtud de la normativa vigente, aquellos buques que no puedan evitar realizar captura accesoria de esta especie y tengan prohibido su descarte, deberán cesar su actividad, debiendo dirigirse a puerto.
- 3) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA


Juan Ignacio Gandarias Serrano